I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÀN
TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio N° 922 / 2020 Chillán, 11 de Junio del 2020

ANT.: Solicitud Nº MU042T0002152 de fecha 27 de Abril del 2020, ORD N° 101/806/2020, comunica prorroga.
MAT: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

A: SR. JORGE CONTRERAS IRRIBARRA

Que con fecha 27 de Abril del 2020, se recibió la solicitud de información pública Nº **MU042T0002152**, mediante la cual requiere: *"pago derecho a aseo. el día 29 de septiembre de 2019 hice el pago de la totalidad de la deuda de derecho incluyendo mayo y julio del mismo año, en ese momento solo faltaría por pagar los meses de septiembre y octubre cuyo pago lo ejecute. Revisado actualmente la deuda, figura en sistema las cuatro cuotas. Solicito verificar en sistema si corresponde. este pago fue por internet. Rol propiedad 4814 - 67".*

El Decreto Alcaldicio Nº 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos lo documentos relacionados a la Ley Nº 20.285 "Acceso a la Información Pública".
Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."
Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.
Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación.
Por lo tanto, accédase a la entrega de la siguiente información:

1. De acuerdo a nuestros registros efectivamente se pagó por este rol un total de $79.217, el día 29 de septiembre de 2019 a las 21:34 hrs, vía online mediante la Orden de Pedido N° PST32011438590200196299001, correspondientes a las 2 últimas cuotas del año 2017 y cuatro cuotas del año 2018.
   Se adjunta antecedentes de dicho movimiento.
   A la vez no hay registros de pagos correspondientes al año 2019.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,

DOCUMENTO CON FIRMA ELECTRÓNICA
MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN

Digitally signed by JOSE RODRIGO CHAMORRO ORTIZ
Date: 2020.06.11 21:31:39 -04:00
Reason: Firma Oficio (Por orden del Alcalde)
Location: Chillán

Administrador Municipal(s)

Código: 100356 -- Para validar el documento ingrese a: https://www.municipalidadchillan.cl/sitio/verificador.php